



DECRETO N° 542 /

TEMUCO,

VISTOS:

10 ABR 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.03.2019; presentada por GASTRONOMICA EL ALMACEN DE PIZZAS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 101 el 03 de abril de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno – Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2727
Actividad Económica	: RESTAUTANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°910
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMICA EL ALMACEN DE PIZZAS LIMITADA
Rut	: 76.422.309-8
Nombre Rep. Legal	: DOMENICI HECTOR OSCAR
Rut	: 24.153.302-6
Dirección Particular	: HOLANDESA N°0770 DEPTO. 1006
Fecha De Solicitud	: 08.03.2019
Otorgación N°	: 13
Fecha	: 05.04.2019
Rol Avalúo	: 1512 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/GRA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)